



SUBCOMISIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Creación

La Subcomisión de no discriminación por orientación sexual e identidad de género del Poder Judicial, fue creada por la Corte Plena en la sesión número 39-2009, artículo XI, en el marco de las reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

Su misión:

Es un grupo de trabajo cuyo propósito es identificar y evidenciar las diversas formas de prejuicio y discriminación que afectan el acceso a la justicia de las personas de la diversidad sexual y realizar las acciones necesarias para eliminar esos obstáculos.

Su visión:

Constituirse a nivel nacional e internacional como referente no solo de aportes y recomendaciones en torno a fomentar la no discriminación de acceso a la justicia de las personas sexualmente diversas, sino también llegar a conformar una agrupación que capacite y oriente de forma permanente sobre la temática a lo interno del Poder Judicial.

Política respetuosa de la Diversidad Sexual del Poder Judicial

Aprobación

Aprobada en Corte Plena en la sesión N°31-2011, artículo XIII, donde el Poder Judicial se compromete con:

1

La No discriminación por razón de orientación sexual tanto respecto a los servicios que se brindan a las personas usuarias como el trato y las oportunidades de quienes laboran en la institución.

2

Desarrollar medidas administrativas, normativas, procedimentales y operativas que garanticen el respeto de las personas sexualmente diversas, usuarias o servidoras judiciales.

3

Definir y desarrollar las acciones afirmativas o medidas que se requieran para eliminar desigualdades en el acceso a la justicia que afectan a personas sexualmente diversas.

4

Desarrollar procesos sostenidos de capacitación y sensibilización en el personal judicial para lograr un cambio de actitud en la cultura institucional.



[Click aquí para más información](#)

